

## ARTÍCULOS

# El contexto necropolítico y las cifras del desplazamiento interno forzado en México

*The necropolitical context and data on forced internal displacement in Mexico*

**Joel Ruiz Sánchez**

ORCID: [0000-0002-2459-8452/joel.ruiz@uaem.mx](https://orcid.org/0000-0002-2459-8452/joel.ruiz@uaem.mx)

Facultad de Estudios Sociales (FES), Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM)

### RESUMEN

Este artículo analiza, desde el concepto de necropolítica, la relación entre la violencia delictiva y el desplazamiento interno forzado en México durante un periodo en el que se incrementó la presencia de grupos de delincuencia organizada, que coincidió con la puesta en marcha de una estrategia de seguridad basada en el combate directo contra organizaciones criminales. Se examinan las dimensiones del desplazamiento interno forzado a partir de cifras reportadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH). Se concluye que existe una invisibilización jurídica, política y social que no permite dimensionar la magnitud del problema ni posibilita la creación de instrumentos de política pública para atenderlo.

### PALABRAS CLAVE

necropolítica, violencia, guerra contra el narcotráfico, delincuencia organizada, desplazamiento forzado

### ABSTRACT

This article analyzes, from the concept of necropolitics, the relationship between criminal violence and forced internal displacement in Mexico during a period in which the presence of organized crime groups increased, coinciding with the implementation of a security strategy based on the direct combat of criminal organizations. The dimensions of forced internal displacement are examined based on figures reported by the National Human Rights Commission (CNDH) and the Mexican Commission for the Defense and Promotion of Human Rights (CMDPDH). It is concluded that there is a legal, political and social invisibility that has not allowed to measure the magnitude of the problem nor has it made possible the creation of public policy instruments to address it.

### KEY WORDS

necropolitical, violence, war on drugs, organized crime, forced displacement

## Introducción

El desplazamiento interno forzado a consecuencia de la violencia delictiva que ha imperado en México en los últimos años se ha convertido en uno de los principales problemas que enfrenta el país en la actualidad. La lucha contra el narcotráfico emprendida en un inicio por Felipe Calderón a partir de 2007 y extendida después por Enrique Peña Nieto sumergió al país en un baño de sangre que aún continúa. Las consecuencias de esta especie de guerra civil se han sentido en todas las esferas de la vida pública de México y han impactado de forma negativa en lo político, lo económico y lo social.

El desplazamiento interno forzado es una de las consecuencias más dolorosas que ha generado este conflicto, pues, desde sus inicios, una gran cantidad de personas se han visto obligadas a abandonar sus lugares de origen y residencia por haber experimentado en carne propia los efectos de esa lucha, ya sea en forma directa o indirecta. A pesar de la magnitud del fenómeno, existe una incipiente documentación sobre éste, fundamentalmente porque se le asocia con la migración económica. Los datos que hoy tenemos han sido recabados por agencias e instituciones internacionales, así como por organismos protectores de los derechos humanos.

El presente artículo inicia con la disección de algunas categorías que vertebran la discusión, como el concepto de *necropolítica*, propuesto inicialmente por Achille Mbembe (2011), y la categoría de desplazamiento forzado interno. En segundo término se centra en la contextualización de las situaciones de violencia que han detonado el desplazamiento interno forzado. A partir de ello, se examinan las cifras reportadas por diversas instancias interesadas en documentar, aunque de forma parcial, esta realidad. Con base en ese análisis, se puede concluir que existe un desinterés gubernamental que propicia una suerte de invisibilización jurídica, política y social que no permite apreciar la complejidad del fenómeno y sus reales implicaciones. Lo anterior imposibilita la creación de instrumentos jurídicos y políticas públicas que atiendan de manera integral a todas las personas desplazadas por la violencia criminal. Esto permite establecer que el Estado es parte de las prácticas necropolíticas que han venido agudizando el desplazamiento interno forzado en México durante los últimos años.

## La necropolítica como categoría de análisis del desplazamiento interno forzado

Para entender el concepto de necropolítica es necesario contraponerlo a otra categoría muy importante en el contexto de las discusiones teóricas sobre el poder, la vida y la muerte (Barrios y Sánchez Carballo, 2020). Nos referimos al concepto de *biopolítica*, formulado por el filósofo francés Michel Foucault, mediante el cual expuso las formas en las que el Estado moderno gestiona y disciplina las formas de vivir en la sociedad moderna. Es decir, se trata de una política que, en palabras de Estévez (2018a), se centra en la regulación de la población como cuerpo político y no como cuerpo individual.

En este sentido, la propia Estévez (2018a) nos dice, por el contrario, que el término *necropolítica*:

se refiere al *poder de dar muerte* con tecnologías de explotación y destrucción de cuerpos tales como la masacre, el feminicidio, la ejecución, la esclavitud, el comercio sexual y la desaparición forzada, así como los dispositivos legal-administrativos que ordenan y sistematizan los efectos o las causas de las políticas de muerte (p. 10).

Al respecto, Barrios y Sánchez Carballo (2020) plantean que con las prácticas del necropoder el Estado decide qué sectores de la población merecen vivir y cuáles no. En este sentido, Estévez y Vázquez (2019) se basan en Valencia (2010) para afirmar que los cuerpos se convierten en una mercancía, y su cuidado, conservación, libertad e integridad son productos relacionados (p. 82).

Para Valencia, según refieren Estévez y Vázquez (2019), los grupos que forman parte del crimen organizado en México y que configuran una parte de la necropolítica:

ejercen un poder de opresión análogo al del Estado y se han convertido en un estado paralelo que reconfigura la biopolítica y utiliza técnicas que Valencia denomina necroprácticas — acciones radicales dirigidas a infligir dolor, sufrimiento y muerte—. Al igual que el Estado legítimo, su contraparte criminal pretende tener el control sobre el territorio, la seguridad y la población, es decir, de gobernar a través de la explotación de los recursos nacionales y las personas y de la venta de seguridad privada. Controlan los cuerpos de hombres y mujeres, haciéndolos mercancías de intercambio o consumidores de los bienes ofertados en el narcomercado (p. 84).

Así, el término necropolítica nos sirve para ilustrar el fenómeno de la violencia del narcotráfico como un espacio en el que a la vida se le da un valor superfluo; un espacio en el que la vida se transforma en una mercancía que se puede subastar por los poderes oscuros que detentan los grupos del crimen organizado en México. En esta tesitura, Mbembe (2011, p. 75) lo ilustra diciendo que la política de la muerte y el poder de la muerte subrayan “la creación de mundos de muerte, formas únicas y nuevas de existencia social en la que numerosas poblaciones se ven sometidas a condiciones de existencia que les confieren el estatus de muertos-vivientes”. Es evidente que en las muchas regiones de México donde han proliferado grupos de la delincuencia organizada dedicados al tráfico y comercialización de drogas, al secuestro, al cobro de piso y la extorsión, se han creado las condiciones idóneas para configurar un escenario de violencia e inseguridad pública que permite identificar un conjunto de hechos que, sin duda, pueden ser catalogados como parte constitutiva de una

necropolítica. La gestión de la vida y la muerte por parte de estos grupos delictivos se ha convertido en una práctica cotidiana en vastas zonas del país.

Asimismo, la participación del Estado mexicano es otro factor que abona a la aparición de este contexto en el que predomina una especie de necropoder. El combate frontal de la delincuencia organizada ha exacerbado las pugnas y rivalidades entre los distintos carteles dedicados a diversas actividades delictivas. A ello habría que agregar las erráticas estrategias de seguridad pública puestas en marcha por el gobierno mexicano en los últimos sexenios, que no han logrado terminar con el clima de violencia e inseguridad que prevalece en casi todo el país. En este sentido, un Estado que no cumple con su función de brindar seguridad a los ciudadanos o que abandona a sectores importantes de población —al no proporcionarles mecanismos de protección— contribuye, por acción u omisión, a esta política de muerte.

Es así que el desplazamiento interno forzado puede considerarse como una de las consecuencias de la violencia que impera en casi toda la geografía de México. Los desplazados son personas que, además de experimentar este clima de horror, de sufrir amenazas y persecución, son invisibilizadas, borradas del mapa, ya que este tipo de movilidad, por su propia naturaleza, no es reconocida ni contabilizada por las instancias gubernamentales; y si existe este reconocimiento es parcial, lo que se traduce en una ausencia de instrumentos de política pública que permitan la gestión del problema. Este tipo de omisiones propicia que el Estado se vuelva cómplice, que participe y se convierta en gestor de las políticas de muerte que imperan en su territorio.

Como categoría de análisis, la necropolítica es muy útil porque permite, en lo general, dar cuenta de las vicisitudes y de las múltiples y variadas caras de la violencia criminal en el contexto mexicano y, en lo particular, de uno de los fenómenos que de ello se derivan: el *desplazamiento interno forzado*. La categoría en cuestión permite observar y analizar el contexto en el que surge este problema, así como las especificidades de uno de los fenómenos más relevantes, pero de poco o nulo reconocimiento público en el México actual.

### **Breve panorama de la violencia criminal en el México contemporáneo**

Hablar de la violencia en el contexto mexicano contemporáneo no es algo sencillo, pues cuando se emplean los términos de delincuencia común, crimen organizado y organizaciones criminales entramos a un terreno por demás complejo, ya que el conjunto de actividades que abarca es diverso. Como lo ha sostenido Bailey (2014), el crimen es un tipo de conducta que se lleva a cabo por “comisión u omisión que viola las leyes formales establecidas en la esfera gubernamental” (p. 124). La criminalidad como tal y los tipos de comportamientos que se derivan de ésta son, por supuesto, una construcción social; sin embargo, hay que plantear algunas distinciones en este sentido.

Asimismo, Bailey (2014) explica que la delincuencia organizada se diferencia de la común por dos factores fundamentales: el tiempo y las cifras. El primer aspecto tiene que ver con el tipo de actividades, las cuales requieren de una planeación precisa y de la participación de muchos agentes. En este tenor, la noción de delincuencia organizada da cuenta de la confluencia de muchos grupos criminales, varios de ellos con jerarquías delimitadas, rígidas y piramidales, en los que se asume un compromiso y lealtad a largo plazo; aunque también existen organizaciones más flexibles y sin jerarquías visibles. La otra característica que permite establecer dicha diferencia tiene que ver con las dimensiones económicas de las actividades que llevan a cabo las organizaciones delincuenciales, lo que algunos estudiosos del tema (Bailey, 2014; Gledhill, 2017; Monreal, 2016) han denominado *economía del delito* o *economías ilegales*, que mueven cientos de millones de dólares al año en el circuito económico internacional.

Debido a lo anterior, la violencia como fenómeno social se ha convertido, desafortunadamente, en una de las manifestaciones más problemáticas y peligrosas en México en los últimos años. En sus diferentes expresiones, ya sea en forma de delincuencia organizada o común, ha provocado una ola de efectos de magnitudes insospechadas en los ámbitos económico, político y social. Esta violencia tiene las características de lo que Kaldor (2012) ha definido como *las nuevas guerras*; a diferencia de las antiguas, en las que participaban Estados en conflictos beligerantes, ahora tienen la característica de que intervienen grupos privados, como los criminales y paramilitares que participan en la economía del delito, y cuyas conexiones van de lo local a lo global.

En una línea de pensamiento semejante, Schedler (2015) sugiere que este tipo de lucha o confrontación entre el Estado y las organizaciones delictivas asume la forma de una guerra civil, pues en esencia lo que ocurre es un tipo de confrontación entre grupos dentro de un mismo territorio. El autor denomina a este proceso *democracia en guerra civil económica*, pues el interés fundamental es de carácter económico, razón por la que ésta queda desprovista de una agenda ideológica y política que otorgue mayor sustento a las estrategias de combate al crimen organizado en todo el territorio.

Ya pasaron quince años desde que el entonces presidente Felipe Calderón declarara la guerra a los grupos del crimen organizado por medio del despliegue de las fuerzas federales, incluidos el Ejército y la Marina. Esta estrategia de seguridad recibió múltiples críticas, principalmente por el hecho de que no se fundamentó con un diagnóstico preciso y riguroso acerca de las características y magnitud del fenómeno. A su vez, como sostiene Pereyra (2012), no se tomó en cuenta que las formas tradicionales de regulación del mercado de las drogas fueron modificándose desde los años noventa; ello supuso cambios importantes en la relación que históricamente habían mantenido dichos grupos con los gobiernos en turno,

pues se rompieron viejos pactos y acuerdos que soportaban el aparente clima de tranquilidad que prevaleció durante esos años.

Dicha estrategia supuso graves riesgos. El más visible fue lanzar a las fuerzas armadas a combatir a un enemigo del cual no se tenía una comprensión verídica. Estas acciones no fueron precedidas de un diagnóstico que permitiera detectar lo dispersos que estaban los grupos delictivos por casi toda la geografía del país y, sobre todo, que había una cierta conexión *de facto* con sectores de la sociedad civil y autoridades de los diferentes niveles de gobierno, lo que hacía más difícil la operación de la estrategia de seguridad.

Del mismo modo, el tipo de estrategia y las acciones concretas de combate dieron origen a una guerra sucia con carácter extrajudicial que a su vez dio pie a la tortura y la desaparición forzada, llevada a cabo en muchas ocasiones contra personas inocentes sin relación con el crimen organizado. En este contexto, la violación a los derechos humanos por parte de los diferentes cuerpos de seguridad y las fuerzas armadas fue una constante. Estas consecuencias indeseadas fueron calificadas por Calderón como “daños colaterales”.

Otra de las consecuencias de esta violencia es que las actividades tradicionales a las que se dedicaba la mayoría de las organizaciones criminales (trasiego y comercialización de drogas) dejaron de ser las únicas, pues se comenzaron a diversificar y se sumaron el secuestro, la extorsión, trata de personas, ordeña de ductos y el robo a transporte de carga, entre otras. Lo que vino después fue la agudización del conflicto, pues se militarizó el país y las diversas manifestaciones de violencia se incrementaron, dando origen a una escalada de muertes que, en términos de Mbembe (2011), puede ser catalogada como una necropolítica, pues propició la muerte de muchos inocentes, así como desapariciones forzadas y fabricación de culpables por parte del Estado mexicano.

Al expandirse el rango de acción de los grupos delictivos, en muchas regiones de México se comenzaron a experimentar los efectos. Se pusieron a la orden del día todas y cada una de las nuevas actividades emprendidas por estos grupos. En este sentido, una de las consecuencias más evidentes de esta violencia criminal en México es el resquebrajamiento del tejido social, que se manifiesta a través del miedo, la desconfianza y la delirante paranoia social que ha prevalecido a lo largo y ancho del país en la última década. Como sostiene Atuesta (2018), las consecuencias negativas que tuvo esta lucha a partir de la militarización del país han sido mayores que los beneficios, pues sus resultados son bastante pobres hasta la fecha.

Ante este escenario, sectores importantes de la población comenzaron a sentir sus efectos directos, como la internalización del miedo y el temor, aspectos que configuraron el imaginario social sobre la delincuencia organizada. Estos nuevos procesos han ocasionado con el paso del tiempo un nuevo fenómeno: el desplazamiento forzado interno a causa de la

violencia del crimen organizado, sobre todo en aquellas regiones con presencia más intensa de los grupos delincuenciales y del crimen organizado.

### Las cifras del desplazamiento interno forzado en México, 2016-2019

En la última década, México ha venido experimentando una incontrolable violencia a causa de la actuación y el combate al crimen organizado en la mayor parte de su territorio. Esto ha orillado a miles de personas a abandonar sus lugares de residencia, como consecuencia de haber experimentado los efectos negativos de dicho fenómeno, por ejemplo, secuestro, extorsión, amenazas, entre otros delitos. A lo largo de la geografía del país son innumerables los casos de desplazamiento forzado que se observan desde la puesta en marcha de la estrategia de seguridad pública implementada por el expresidente Felipe Calderón en 2007.

De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH, 2016), se estimó que en el año 2016 había 150 000 desplazados forzados de manera interna en el país, la gran mayoría a causa de la violencia criminal que se padece desde el 2007. Por otra parte, las cifras recabadas por la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH, 2017) revelan que 22 572 personas se desplazaron a otras regiones del territorio nacional durante 2016. Las entidades federativas en las que sucedieron estos eventos fueron 12. En total, ocurrieron 29 eventos de desplazamiento forzado masivo en dicho año, que afectaron principalmente a mujeres, niños y ancianos (tabla 1).

**Tabla 1**  
**Eventos de desplazamiento interno forzado en México, 2016**

Estado	Número de eventos	Personas	Municipios
Chiapas	4	1117	3
Chihuahua	3	4747	2
Guerrero	7	1650	3
Michoacán	1	10 000	2
Sinaloa	6	4208	1
Oaxaca	2	850	2
<b>Total</b>	23	22 572	13

Fuente: Elaboración propia con datos de la CMDPDH sobre el desplazamiento interno forzado en México.

Como podría esperarse, los estados con una mayor cantidad de migrantes forzados son aquellos con mayor presencia histórica de organizaciones del crimen organizado, es decir, que se remonta a varios años atrás. Entre ellos sobresalen Sinaloa y Michoacán, que en conjunto suman 14 208 casos, concentrados en municipios donde se ha reportado mayor presencia de

grupos de la delincuencia organizada; además, surgieron autodefensas comunitarias que partían de la idea de combatir a estos grupos más allá de los márgenes institucionales formales.

Para el año 2017, los datos nos hablan de una realidad escalofriante, pues el conteo llevado a cabo por la propia CMDPDH (2017), que fue presentado ese mismo año, estimó que 329 917 personas habían dejado su lugar de residencia para escapar de las amenazas de las bandas criminales. Asimismo, presenta los datos desglosados, en los que se aprecia que fueron 20 390 casos de desplazamiento forzado interno en el país.

Se destaca de nuevo que sólo tres estados concentran el 73.59% de los desplazamientos forzados internos en el país: Chiapas, Guerrero y Sinaloa, donde ocurrieron 15 005 casos. La situación de Chiapas es representativa, pues si bien es cierto que no ha escapado a la presencia y actuación del crimen organizado en los últimos años, los desplazamientos han sido ocasionados en su gran mayoría por conflictos étnicos, sociales y territoriales entre distintos grupos. En los demás casos, la CMDPDH (2017) documentó que los eventos de desplazamiento fueron causados por ataques armados a la población civil, enfrentamientos armados entre grupos delincuenciales rivales o por proyectos de desarrollo, específicamente en el ámbito de la minería (tabla 2).

**Tabla 2**  
**Desglose del desplazamiento interno forzado en México, 2017**

Estado	Número de eventos	Personas	Municipios
Chiapas	3	6090	4
Chihuahua	3	693	2
Coahuila	1	47	1
Durango	1	365	2
Guerrero	7	5948	7
Michoacán	2	1350	2
Oaxaca	3	2700	3
Sinaloa	5	2967	5
Zacatecas	1	230	1
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>20 390</b>	<b>27</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la CMDPDH sobre el desplazamiento interno forzado en México.

Por otro lado, respecto a las cifras del año 2018, el informe de la CMDPDH (2018) destaca que se presentaron 25 eventos masivos de desplazamiento forzado interno producto de los elevados niveles de violencia en territorio mexicano.



Como resultado de lo anterior, fueron afectadas 11 491 personas en distintos estados del país. En la mayoría de los casos (20 eventos), los desplazamientos estuvieron asociados a hechos relacionados con la delincuencia, es decir, la actuación de grupos armados pertenecientes a bandas del narcotráfico y el crimen organizado. Los cinco casos restantes fueron por violencia política, conflictos sociales y territoriales. Como se observa, se repite la tendencia de años anteriores respecto a los estados en los que ocurren estos episodios, que son aquellos en los que hay mayor presencia histórica de grupos delictivos. Aunque en el citado informe se reporta una disminución del número de personas afectadas, lo cierto es que la tendencia sigue al alza, pues es indudable que hay cifras que no pueden documentarse debido a que se trata de un desplazamiento que también se desarrolla de forma individual o en grupos muy pequeños, es decir, gota a gota, como ya se ha mencionado.

Por otro lado, el desglose del desplazamiento interno forzado en el año 2018 permite establecer que las cifras no son muy distintas a las de años anteriores. Aunque hubo una ligera disminución, ésta no es muy significativa (tabla 3).

**Tabla 3**  
**Desglose del desplazamiento interno forzado en México, 2018**

Estado	Número de eventos	Personas	Municipios
Guerrero	13	5056	8
Chiapas	4	5035	4
Sinaloa	6	860	4
Oaxaca	1	300	1
Michoacán	3	240	3
<b>Total</b>	25 <sup>1</sup>	11 491	20

Fuente: Elaboración propia con datos de la CMDPDH sobre el desplazamiento interno forzado en México.

### Conclusiones

La política de muerte que prevalece en el país, en la que están involucrados grupos de la delincuencia organizada, pero también autoridades en sus distintos niveles y jerarquías, ha condenado a miles de personas a la desprotección, al destierro; a convertirse en desechos, en individuos invisibles porque se les niega el derecho más primario y elemental: el derecho a la vida, porque el Estado parece haber renunciado a cumplir con la obligación de brindarles seguridad y garantías para la conservación de ésta.

<sup>1</sup> "Dos de los 25 episodios registrados describen sucesos en los que las personas se desplazaron de localidades pertenecientes a los estados de Guerrero y Michoacán, de manera que fueron incluidos en el conteo de episodios de ambos estados. De esta forma, aunque en la tabla la suma total de la columna de número de episodios por estado sea de 27, para el registro final se mantiene que el número total de episodios ocurridos en 2018 es de 25" (CMDPDH, 2018, p. 133, nota 4).

Así, la prevalencia de una suerte de necropolítica en México ha propiciado el desplazamiento forzado interno, una de sus consecuencias más graves y dramáticas. Esto genera múltiples consecuencias negativas, como la fragmentación del tejido social y de la familia, el deterioro de la calidad de vida de los desplazados, la pérdida de seres queridos, el desarraigo y la pérdida de la identidad. Los costos que genera el desplazamiento terminan siendo muy altos, pues los desplazados y sus familiares están expuestos a un sinnúmero de situaciones que van erosionando paulatinamente su bienestar físico y emocional.

Ante este tipo de circunstancias, los desplazados quedan en total indefensión y en una condición de vulnerabilidad extrema, pues en el país no existen mecanismos de protección que les brinden una atención integral. Como ya se vio, hay muchos vacíos legales y políticos que provocan que este fenómeno sea invisible a los ojos de autoridades e instituciones. Se requiere, por lo tanto, del compromiso decidido del gobierno para asumir su responsabilidad y reconocer la magnitud del problema. Al hacerlo, sentaría las bases para el diseño de políticas públicas que atiendan de manera puntual y eficiente dicha situación.

En meses recientes se ha avanzado en esta dirección con las reformas al Código Penal Federal, aprobadas por la Cámara de Diputados de México, en las que se tipificó el desplazamiento interno forzado como un delito. Se establecieron de seis a doce años de prisión a quien, de forma individual o colectiva y mediante violencia realizada contra una persona o grupo de personas, ocasione que abandonen su lugar de residencia. Sin embargo, estas medidas son insuficientes, pues no ponen el acento, por un lado, en la atención primaria, es decir, en las causas que generan el desplazamiento forzado, y, por otro, en las consecuencias negativas que esto origina en los desplazados. La invisibilización no es sólo jurídica, sino también social y política. Mientras no se diseñen instrumentos complementarios que den pie a la atención integral del problema, no podrán visibilizarse sus verdaderas dimensiones e implicaciones. Ésta es la gran deuda que tiene el Estado mexicano con una buena parte de sus ciudadanos, pues la simple penalización no resuelve el problema.

## Referencias

- Atuesta, L. (2018). Militarización de la lucha contra el narcotráfico: Los operativos militares como estrategia para el combate del crimen organizado. En L. Atuesta y A. Madrazo Lajous (Eds.), *Las violencias. En busca de la política pública detrás de la guerra contra las drogas*. CIDE.
- Bailey, J. (2014). *Crimen e impunidad. Las trampas de la seguridad en México*. Debate.
- Barrios de la O, M. I. y Sánchez Carballo, A. (2020). Las trampas del necropoder. Desplazamiento interno forzado de michoacanos solicitantes de asilo político en Ciudad Juárez (2019). En J. Cajas, J. C. Bermúdez Rodríguez y J. Ruiz Sánchez (Coords.), *La complejidad de las*

*violencias: saberes, actores y escenarios*. Itaca-Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2016). *Informe especial sobre desplazamiento forzado interno*. [http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/lib\\_Inf\\_esp\\_dfi\\_mexico.pdf](http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/lib_Inf_esp_dfi_mexico.pdf)
- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (2017). *Episodios de desplazamiento interno forzado masivo en México. Informe 2017*. <https://cmdpdh.org/temas/desplazamiento-interno-forzado-cifras-2017>
- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (2018). *Episodios de desplazamiento interno forzado masivo en México. Informe 2018*. <https://cmdpdh.org/desplazamiento-interno-forzado-en-mexico-cifras-2018>
- Estévez, A. (2018a). Biopolítica y necropolítica: ¿constitutivos u opuestos? *Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad*, xxv(73), 9-43. <http://www.scielo.org.mx/pdf/espiral/v25n73/1665-0565-espiral-25-73-9.pdf>
- Estévez, A. (2018b). El dispositivo necropolítico de producción y administración de la migración forzada en la frontera Estados Unidos-México. *Estudios Fronterizos*, 19, 1-18. [https://ref.uabc.mx/ojs/index.php/ref/article/view/679/1396?lan=es\\_es](https://ref.uabc.mx/ojs/index.php/ref/article/view/679/1396?lan=es_es)
- Estévez, A. y Vázquez, D. (2019). *Los derechos humanos en las ciencias sociales. Una perspectiva multidisciplinaria*. Flacso-UNAM-Cisan.
- Gledhill, J. (2017). *La cara oculta de la inseguridad en México*. Paidós.
- Kaldor, M. (2012). *New and old wars. Organised violence in a global era* (3ª ed.). Stanford University Press.
- Mbembe, A. (2011). *Necropolítica*. Melusina.
- Monreal Ávila, R. (2016). *La economía del delito*. L. D. Books.
- Pereyra, G. (2012). México: Violencia criminal y guerra contra el narcotráfico. *Revista Mexicana de Sociología*, 74(3), 429-460. <http://www.scielo.org.mx/pdf/rms/v74n3/v74n3a3.pdf>
- Schedler, A. (2015). En la niebla de la guerra. Los ciudadanos ante la violencia criminal organizada. *Estudios Sociológicos*, 35(104), 284.
- Valencia, S. (2010). *Capitalismo gore*. Melusina.
- Valencia, S. (2012). Capitalismo gore y necropolítica en México contemporáneo. *Relaciones Internacionales*, 19, 83-102. <https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales/article/view/5115>